



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 054-2020-UNIFSLB/CO

Bagua, 24 de Febrero del 2020

VISTO:

La Sesión Extraordinaria N° 15-2020-UNIFSLB-CO, de fecha 24 de febrero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18°, y la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa en su Artículo 29° que la Comisión Organizadora es responsable de la conducción y dirección de la Universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU de fecha 18 de mayo del 2017, precisa: en su artículo 6.1.4. – Presidente – El Presidente de la Comisión Organizadora es designado mediante Resolución Viceministerial de despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Minedu y ejerce la titularidad del pliego presupuestal;

Que, por acuerdo de Comisión Organizadora, visto en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 015-2020-UNIFSLB-CO, de fecha 24 de febrero del 2020; la Comisión Organizadora por mayoría acordó; otorgar facultades a la Dra. María Nelly Lujan Espinoza Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua para gestionar y/o suscribir convenios y adendas por todo el ejercicio fiscal 2020, a partir del 01 de Enero del 2020, en vías de regularización;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017 MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR facultades a la Dra. María Nelly Lujan Espinoza Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua para gestionar y/o suscribir convenios y adendas



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 054-2020-UNIFSLB/CO

Bagua, 24 de Febrero del 2020

por todo el ejercicio fiscal 2020, a partir del 01 de Enero del 2020, en vías de regularización.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dra. MARÍA NELLY LUJAN ESPINOZA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. Claudia Lucero E. Nonaga Chinchay
ICAL N° 5977
SECRETARIA GENERAL